

Rad. 300.2017 Sucesión  
Demandante. Libardo Pérez Reina y Otros  
Causante. Carmen Reina de Pérez

**Constancia secretarial.** Se informa al señor Juez que, se recibió autorización de los abogados para la entrega de títulos. Cali, 13 de julio de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 15 de julio de 2022. Pam

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

---

#### AUTO No. 117

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la causa se observa que todos los apoderados judiciales autorizaron al abogado ROBERTO POSSO CASTRO para la entrega de depósitos judiciales, empero la abogada de los herederos HERMAN, RAMIRO y JORGE ENRIQUE PEREZ REINA el pasado 24 de junio de la calenda allegó autorización, pero a favor del abogado ALVARO POSSO CASTRO, por lo anterior, se **REQUIERE** a la profesional del derecho para que en el término de **tres (3) días** allegue la autorización a favor de ROBERTO POSSO CASTRO o en su defecto manifieste lo que a bien tenga para proceder con la entrega de depósitos judiciales.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
Rad. 2017 00300 00  
**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**  
**JUEZ**

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.  
Cali dieciocho (18) de julio del 2022  
  
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria